RESOLUCIÓN NRO. 128
(14 de marzo de 2025)

***Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía N.º SAMC-002-2025 cuyo objeto es suministro de repuestos, reparación y mantenimiento del parque automotor del Municipio de Támesis* - Antioquia**

El Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Támesis –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política la Ley 136 de 1994, y el Decreto Municipal 044 del 10 de mayo 2024

CONSIDERANDO:

A) Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

B) Que el Decreto Municipal 044 de 2024 por medio del cual se delegan funciones en materia contractual en el Municipio de Támesis Antioquia, permite que los secretarios de despacho adelanten procesos contractuales como ordenadores del gasto.

C) Que, de conformidad con lo anterior, el Municipio de Támesis – Antioquia, inició el proceso de selección de contratista bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía N.º SAMC-002-2025, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

E) Que a través de la Resolución Nro. 110 del 28 de febrero de 2025 el Municipio de Támesis –Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SAMC-002-2025 Cuyo objeto es: Suministro de repuestos, reparación y mantenimiento del parque automotor del municipio de Támesis - Antioquia

F) Que dentro del cronograma del proceso de selección SAMC-002-2025 fue establecida como fecha para presentar propuestas el día 07 de marzo de 2025 hasta las 12:00 M del mismo día.

G) Que al proceso de selección Nro. SAMC-002-2025 se presentaron los siguientes proponentes:

1	SOMEDECO S.A.S Oferta: MANTEMINIENTO MAQUINARIA MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA - SOMEDECO Valor:70.000.000 COP

Que de conformidad con el acta de evaluación de propuestas el COMITÉ DE EVALUACIÓN recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación de la referencia al oferente SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA S.A.S (SOMEDECO), toda vez que el mismo cumple en términos de costo beneficio y la propuesta está ajustada a los parámetros

de la entidad, por tal razón se adjudica el contrato al oferente SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA S.A.S con Nit. 901850616-1 por un valor de **SETENTA MILLONES PESOS ($70.000.000).**

100-27

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato Nro. SAMC-002-2025 a SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA S.A.S con Nit. 901850616-1, por un valor de **SETENTA MILLONES PESOS ($70.000.000)** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA derivado del proceso de selección de contratista SAMC-002-2025 bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía del Municipio de Támesis Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Támesis -Antioquia- el catorce (14) de marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO MARIN TABORDA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Melisa Osorio Martínez- Contratista SGPC	Melisa Osorio Martínez	14 de marzo de 2025
Revisó y aprobó:	Sebastián Castañeda Peña -Abogado asesor		14 de marzo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			